

"FIDUCOLDEX S.A actuando como vocera del Patrimonio Autónomo FONTUR, constituido mediante contrato de fiducia mercantil número 137 del 2013, y, en consecuencia, comprometiéndolo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso."

## INFORME DE SUPERVISIÓN

### CERTIFICACIÓN DEL ESTADO DEL CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN

<b>CONTRATO No. OT FNT 113-2017</b>
<b>INFORME No. 01</b>
<b>FECHA DE RECIBO INFORME FINAL:</b> 18/Septiembre/2017
<b>PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL INFORME:</b> Septiembre 2017

#### 1. IDENTIFICACION

**OBJETO:** Realizar las divulgaciones cuantitativas y cualitativas de los resultados obtenidos de la medición de Ambiente Laboral que se aplicó a los empleados del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional del Turismo FONTUR y realizar el grupo focal para la Gerencia de Promoción y Mercadeo de acuerdo al aprovechamiento de los resultados obtenidos de clima y cultura organizacional.

**CONTRATISTA:** PEOPLE'S VOICE S.A.S

**VIGENCIA:** 06 meses

**VALOR DEL CONTRATO:** ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M,CTE. (\$11.138.400.00) IVA Incluido.

**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:** 17 de julio 2017

**SUPERVISOR (ES):** Adriana Camacho Palacios

#### EJECUCION FINANCIERA

**100,0%**

#### 2. CONCLUSIONES

**FORMA DE PAGO:** FONTUR pagara al CONTRATISTA la suma de ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M,CTE. (\$11.138.400.00).correspondiente a los honorarios por la prestación de los servicios realizados, los cuales serán cancelados en un solo pago una vez se lleven a cabo las 6 sesiones de divulgación y el grupo focal de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en este contrato, pagaderos dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura

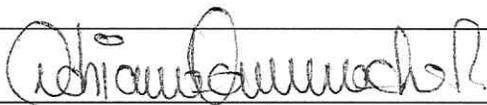
Calle 40a No. 13 - 09, Piso 12 – PBX: (571) 6166044  
Bogotá – Colombia  
[www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

"FIDUCOLDEX S.A actuando como vocera del Patrimonio Autónomo FONTUR, constituido mediante contrato de fiducia mercantil número 137 del 2013, y, en consecuencia, comprometiéndola única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso."

**Por lo anterior autorizo el pago de la factura No. 5509 por un valor de \$11.138.400 por concepto de ejecución de las 6 divulgaciones de los resultados a colaboradores y grupo focal de la Gerencia de Promoción y Mercadeo, una vez PEOPLE'S VOICE S.A.S presto adecuada y satisfactoriamente los servicios pactados de acuerdo a las especificaciones técnicas contempladas en la orden de servicio OTFNT 113.**

**A. EJECUCIÓN FINANCIERA**

PAGOS CONTRATO OT FNT 113-2017 SUSCRITO ENTRE FONTUR Y PEOPLE'S VOICE S.A.S	VALOR FACTURA	PAGOS	% DE CUMPLIMIENTO
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b> Realizar las divulgaciones cuantitativas y cualitativas de los resultados obtenidos de la medición de Ambiente Laboral que se aplicó a los empleados del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional del Turismo FONTUR y realizar el grupo focal para la Gerencia de Promoción y Mercadeo de acuerdo al aprovechamiento de los resultados obtenidos de clima y cultura organizacional		\$11.138.400.00	100%
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b> \$11.138.400.00			
<b>PAGOS REALIZADOS:</b>		\$ 0.00	
<b>PAGO AUTORIZADO:</b>		\$11.138.400.00	
<b>VALOR PENDIENTE POR PAGAR</b>		\$ 0.00	0%

<b>NOMBRE, APELLIDOS Y FIRMA</b>	
	ADRIANA CAMACHO PALACIOS
<b>CIUDAD Y FECHA DE ELABORACIÓN</b>	Bogotá, 18 de Septiembre de 2017

Elaborado: Kelly Garcia Perez

Calle 40a No. 13 - 09, Piso 12 – PBX: (571) 6166044  
Bogotá – Colombia  
[www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX- Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) – Dr. Alejandro Andrés Gómez Montoya (Suplente) - Calle. 124 No 7C - 44 Of. 505 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6378727-6377446-6299351. Fax: 2158717. E-mail: [defensoria@esadvisors.net](mailto:defensoria@esadvisors.net), Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de Lunes a Viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 15 Pto 37, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico [fiducolde@fiducolde.com.co](mailto:fiducolde@fiducolde.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan; 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."